

RESOLUCION N° MD- 2516 DE 2014
(9 SET. 2014)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara, doctor GERMAN BLANCO ALVAREZ, mediante oficio de fecha septiembre 02 de 2014, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, se le confiera Comisión Oficial para asistir a la 35ª Reunión del Consejo de Administración de ParlAméricas y 11ª Asamblea Plenaria de ParlAméricas, a realizarse en Santiago de Chile, del 24 al 27 de septiembre de 2014.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Honorable Representante a la Cámara, doctor GERMAN BLANCO ALVAREZ, para que participe en los eventos organizados por ParlAméricas en Santiago de Chile, del 24 al 27 de septiembre de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial entre el veinticuatro (24) y el veintisiete (27) de septiembre de 2014, al Honorable Representante a la Cámara, doctor **GERMAN BLANCO ALVAREZ**, para que participe en la 35ª Reunión del Consejo de Administración de ParlAméricas y en la 11ª Asamblea Plenaria de ParlAméricas, a realizarse en Santiago de Chile, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia por parte del Honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

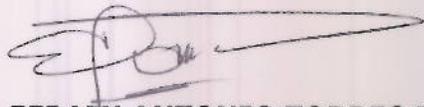
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 9 SET. 2014



FABIO RAUL AMIN SALEME
Presidente



EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO
Primer Vicepresidente



SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Segunda Vicepresidenta



JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Hermes Tafur Vásquez
Secretaría General